

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 19 de enero de 2023
Al Despacho de la Señora Jueza, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente ordenar emplazamiento del ejecutado. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO GNB SUDAMERIS
EJECUTADO	MARIO ALONSO ALZATE ALVAREZ
RADICADO	2021 – 00390

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, en el presente proceso se libró mandamiento de pago a través de auto adiado 08 de febrero de 2022, en el que además se ordenó la notificación del ejecutado según lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En escrito fechado 12 de mayo de 2022, la apoderada de la parte demandante aporta constancia expedida por la empresa PRONTO ENVIOS, donde indican que la entrega de la citación para notificación personal no fue efectiva, pues en el lugar indicado desconocían al ejecutado. Por tanto, le es imposible realizar la notificación al no tener más direcciones para contactarlo, de tal forma que solicita su emplazamiento, lo que se aceptará en concordancia con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

EMPLAZAR por edicto al ejecutado señor MARIO ALONSO ALZATE ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 75.146.230, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se incluirá en el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURORA CASTILLO PÉREZ
Juez